

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACUERDO número 290/2005 del H. Consejo Técnico, por el que se aprueban los plazos máximos de resolución y vigencia de ésta, así como los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar, respectivamente, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, cuando dicha información no esté prevista en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y disposiciones aplicables de manera supletoria.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 22 de junio del presente año, dictó el Acuerdo número 290/2005, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en los Artículos 251 fracciones IV y XXXVII, 263 y 264 fracciones III, XIV y XVII de la Ley del Seguro Social, y 31 fracciones III, XI y XXVII del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los Artículos 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **ACUERDA: Primero.-** Aprobar los plazos máximos de resolución y vigencia de ésta, así como los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar, respectivamente, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, cuando dicha información no esté prevista en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y disposiciones aplicables de manera supletoria. **Segundo.-** Aprobar el Anexo Único que contiene la información a que se refiere el punto anterior, el cual se acompaña al presente Acuerdo formando parte del mismo, los cuales entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** Instruir a las unidades administrativas de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social que apliquen los trámites señalados en el Anexo Único, a que observen lo dispuesto en este Acuerdo en el desahogo de los mismos y a resolver las dudas o aclaraciones que con motivo de su aplicación se presenten. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica de este Instituto para tramitar la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación”.

Atentamente

México, D.F., a 13 de julio de 2005.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.- Rúbrica.**

### ANEXO UNICO

Anexo Único por el que se establecen los plazos máximos de resolución y vigencia de ésta, así como de los datos y documentos específicos que se deben proporcionar o adjuntar respectivamente, a los trámites que aplica el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Homoclave	Nombre del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud.	Vigencia del trámite	Datos y Documentos
IMSS-02-001-A	Aviso de Inscripción Patronal: Modalidad A) Inicial.		Se establece en tanto permanece la relación laboral, o subsista el supuesto de hecho que dio origen a la inscripción patronal	Tratándose de menores de edad que vayan a ser registrados como patrones, presentar además, los siguientes documentos: La mención expresa por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que el patrón es un menor de edad. Escrito del representante legal del menor comprometiéndose a cumplir y a responder por las obligaciones derivadas de la inscripción patronal del menor Tratándose de patrones del campo, presentar además los siguientes documentos Sello de la organización de productores, si contare con el Recibo de pago de agua para riego, en su caso

Homoclave	Nombre del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud.	Vigencia del trámite	Datos y Documentos
IMSS-02-001-B	Aviso de Inscripción Patronal: Modalidad B) Modificaciones.		Se establece en tanto permanece la relación laboral, o subsista el supuesto de hecho que dio origen a la modificación patronal.	
IMSS-02-002	Aviso de Movimientos Afiliatorios de Trabajadores.		En tanto no se modifiquen las condiciones que dieron origen a movimiento afiliatorio respectivo.	
IMSS-02-003-A	Solicitud de Registro de Beneficiarios: Modalidad A) Esposa (o).	Dos días hábiles.	Sujeto a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite	
IMSS-02-003-B	Solicitud de Registro de Beneficiarios: Modalidad B) Concubina (río).	Dos días hábiles.	Sujeto a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite	
IMSS-02-003-C	Solicitud de Registro de Beneficiarios: Modalidad C) Padres.	Dos días hábiles.	Sujeto a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite	
IMSS-02-003-D	Solicitud de Registro de Beneficiarios: Modalidad D) Hijo(a).	Dos días hábiles.	Sujeto a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.	
IMSS-02-004-A	Aviso de Baja de Beneficiarios: Modalidad A) Esposa(o).		Sujeto a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.	
IMSS-02-004-B	Aviso de Baja de Beneficiarios: Modalidad B) Concubina(río).		Sujeto a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite	Presentar, entre otros los siguientes documentos Declaración expresa y por escrito "bajo protesta de decir verdad", que el concubinato terminó. Declaración expresa y por escrito "bajo protesta de decir verdad", que la dependencia económica terminó (tratándose de concubinario).
IMSS-02-004-C	Aviso de Baja de Beneficiarios. Modalidad C) Padres.		Sujeto a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite	Presentar, entre otros los siguientes documentos Declaración expresa y por escrito "bajo protesta de decir verdad", que la convivencia y dependencia económica terminó.



Homoclave	Nombre del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud.	Vigencia del trámite	Datos y Documentos
IMSS-02-005	Incorporación al Régimen Obligatorio del Seguro Social en el Seguro de Enfermedades y Maternidad (prestaciones en especie) a Estudiantes.	Presentación en papel. Treinta días hábiles posteriores a la presentación de la cédula de información del plantel educativo y control de solicitudes de Incorporación al Régimen Obligatorio del Seguro Social en el Seguro de Enfermedades y Maternidad (prestaciones en especie) a Estudiantes.  Presentación en Dispositivo Magnético o Transmisión Electrónica. Diez días hábiles posteriores a la presentación del dispositivo magnético o transmisión electrónica con los registros de Incorporación al Régimen Obligatorio del Seguro Social en el Seguro de Enfermedades y Maternidad (prestaciones en especie) a Estudiantes.	Hasta en tanto conserve la calidad de estudiante de nivel medio superior o superior en instituciones educativas del Estado y no cuente con la misma o similar protección por parte del Instituto o cualquier otra institución de seguridad social.	
IMSS-02-006	Solicitud de cambio de unidad médica de adscripción.	Dos días hábiles.	Está condicionada a la vigencia de derechos del asegurado (a) y de sus beneficiarios, así como a la permanencia en el domicilio declarado al Instituto, en tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.	
IMSS-02-007	Solicitud de Inscripción en la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio.	Cinco días hábiles.		
IMSS-02-008	Solicitud de asignación de Número de Seguridad Social.	Un día hábil.	Indefinida.	
IMSS-02-009-A	Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio: Modalidad A) Trabajadores No Asalariados, Ejidatarios, Colonos, Comuneros y Pequeños Propietarios: Inscripción Individual.	Tres días hábiles.		
IMSS-02-009-B	Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio: Modalidad A) Trabajadores No Asalariados, Ejidatarios, Colonos, Comuneros y Pequeños Propietarios: Inscripción Colectiva.	Cinco días hábiles, hasta por 25 solicitudes, aumentando tres días hábiles por cada 20 solicitudes adicionales.		

Homoclave	Nombre del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud.	Vigencia del trámite	Datos y Documentos
IMSS-02-009-C	Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio: Modalidad C) Trabajadores No Asalariados, Ejidatarios, Colonos, Comuneros y Pequeños Propietarios: Renovación Individual.	Tres días hábiles.		
IMSS-02-009-D	Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio: Modalidad D) Trabajadores No Asalariados, Ejidatarios, Colonos, Comuneros y Pequeños Propietarios: Renovación Colectiva.	Cinco días hábiles, hasta por 25 solicitudes, aumentando tres días hábiles por cada 20 solicitudes adicionales.		
IMSS-02-009-E	Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio: Modalidad E) Patrón Persona Física con Trabajadores a su Servicio: Inscripción.	Tres días hábiles.		
IMSS-02-009-F	Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio: Modalidad F) Patrón Persona Física con Trabajadores a su Servicio: Renovación.	Tres días hábiles.		
IMSS-02-009-G	Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio: Modalidad G) Trabajadores de Administraciones Públicas No Incorporados a otro Régimen de Seguridad Social.	Cinco días hábiles hasta por 25 solicitudes, aumentando tres días hábiles por cada 20 solicitudes adicionales.		
IMSS-02-009-H	Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio: Modalidad H) Trabajadores Domésticos: Inscripción.	Tres días hábiles.		
IMSS-02-009-I	Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio: Modalidad I) Trabajadores Domésticos: Renovación.	Tres días hábiles.		
IMSS-02-010-A	Escritos Patronales: Modalidad A) Solicitud de aclaración o rectificación por error en la presentación de movimientos afiliatorios.	Cinco días hábiles hasta por veinte casos, aumentando cinco días hábiles por cada diez casos adicionales.	Definitiva. Una vez que ha sido atendida la aclaración.	

Homoclave	Nombre del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud.	Vigencia del trámite	Datos y Documentos
IMSS-02-010-B	Escritos patronales:  Modalidad B) Solicitud de rectificación de movimientos afiliatorios de alta o reingreso de trabajadores o sujetos de aseguramiento incluidos en el registro patronal y no reconocidos por el patrón o sujeto obligado.	Quince días hábiles hasta por veinte casos, aumentando cinco días hábiles por cada diez casos adicionales.	Definitiva.  Una vez que ha sido atendida la aclaración.	Presentar, entre otros los siguientes documentos:  Copia simple de liquidaciones de Cuotas Obrero Patronales y de la nómina anterior y posterior al periodo en que se solicita la rectificación.  Copia simple, en su caso, de la Declaración Anual de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta del año solicitado en la rectificación.
IMSS-02-010-C	Escritos patronales:  Modalidad C) Solicitud de aplicación del artículo 33 de la Ley del Seguro Social (distribución de cuotas entre dos o más patrones o sujetos obligados).	Diez días hábiles.	Sujeto a la existencia de las condiciones que dieron origen al trámite.	
IMSS-02-010-D	Escritos patronales.  Modalidad D) Solicitud de aplicación del artículo 37 de la Ley del Seguro Social (bajas extemporáneas).	Diez días hábiles hasta por veinte casos, aumentando cinco días hábiles por cada diez casos adicionales.	Definitiva.  Una vez que ha sido atendida la aclaración.	
IMSS-02-011-A	Solicitud de Vigencia de Derechos:  Modalidad A) Constancia de Vigencia de Derechos.	Dos días hábiles.	Temporal, de acuerdo a lo requerido por el solicitante, autorización que no podrá exceder de cincuenta y seis días naturales.	
IMSS-02-011-B	Solicitud de Vigencia de Derechos:  Modalidad B) Autorización para recibir servicios médicos.	Dos días hábiles.	Por el tiempo que dure el trabajador en circunscripción foránea en el desempeño de su encargo. En tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite.	Proporcionar entre otros datos:  La Ocupación del trabajador.  La fecha de término para recibir servicios médicos que autoriza la empresa.
IMSS-02-011-C	Solicitud de Vigencia de Derechos:  Modalidad C) Autorización Permanente para recibir servicios médicos en circunscripción foránea.	Diez días hábiles hasta por veinte casos, aumentando cinco días hábiles por cada diez casos adicionales.	En tanto existan las condiciones que dieron origen al trámite y el asegurado permanezca vigente en sus derechos.	Presentar entre otros documentos:  Carta Patronal en la que el patrón haga constar que el asegurado deberá cambiar de residencia por motivos de trabajo, y recibirá las prestaciones en especie y en dinero.

Homoclave	Nombre del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud.	Vigencia del trámite	Datos y Documentos
IMSS-02-012-A	Solicitud de Regularización de datos: Número de Seguridad Social, nombre, mes, lugar de nacimiento o sexo: Modalidad A) Asegurado.	Dos días hábiles.	Definitiva, Una vez que ha sido atendida la aclaración.	
IMSS-02-012-B	Solicitud de Regularización de Datos: Número de Seguridad Social, nombre, mes, año de nacimiento, o sexo. Modalidad B) Beneficiario.	Dos días hábiles.	Definitiva, Una vez que ha sido atendida la aclaración.	
IMSS-02-013	Solicitud de baja por pensión para trabajadores de empresas en procedimiento de huelga.	Dos días hábiles.	Definitiva, Hasta en tanto se resuelva el conflicto laboral.	
IMSS-02-014-A	Solicitud de Inscripción al Seguro de Salud para la Familia: Modalidad A) Inscripción Individual.	Dos días hábiles.	Anual.	
IMSS-02-014-B	Solicitud de Inscripción al Seguro de Salud para la Familia: Modalidad B) Inscripción Colectiva.	Diez días hábiles y dos días hábiles más, por cada 20 solicitudes adicionales.	Anual.	
IMSS-02-014-C	Solicitud de Inscripción al Seguro de Salud para la Familia: Modalidad C) Renovación Individual.	Dos días hábiles.	Anual.	
IMSS-02-014-D	Solicitud de Inscripción al Seguro de Salud para la Familia: Modalidad D) Renovación Colectiva.	Diez días hábiles y dos días hábiles más, por cada 20 solicitudes adicionales.	Anual.	
IMSS-02-015	Solicitud de Certificado de Baja para el Retiro por Desempleo.	Dos días hábiles.		
IMSS-02-016-A	Solicitud de Inscripción al Seguro de Salud para la Familia para Trabajadores Mexicanos en el Extranjero: Modalidad A) Inscripción Individual.	Tres días hábiles.	Anual.	

Homoclave	Nombre del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud.	Vigencia del trámite	Datos y Documentos
IMSS-02-016-B	Solicitud de Inscripción al Seguro de Salud para la Familia para Trabajadores Mexicanos en el Extranjero: Modalidad B) Inscripción Colectiva.	Diez días hábiles (si ésta se efectúa dentro de los primeros cinco días hábiles del mes en que deba hacerse la renovación).	Anual.	
IMSS-02-016-C	Solicitud de Inscripción al Seguro de Salud para la Familia para Trabajadores Mexicanos en el Extranjero: Modalidad C) Renovación Individual.	Tres días hábiles.	Anual.	
IMSS-02-016-D	Solicitud de Inscripción al Seguro de Salud para la Familia para Trabajadores Mexicanos en el Extranjero: Modalidad D) Renovación Colectiva.	Diez días hábiles (si ésta se efectúa dentro de los primeros cinco días hábiles del mes en que deba hacerse la renovación).	Anual.	
IMSS-02-019-A	Solicitud en el Registro de Contador Público ante el IMSS: Modalidad A) Registro.	Quince días hábiles.	En tanto existan las condiciones que se dieran origen.	
IMSS-02-019-B	Solicitud en el Registro de Contador Público ante el IMSS: Modalidad B) Actualización del registro por modificación de datos.		En tanto existan las condiciones que se dieran origen.	
IMSS-02-020	Sustitución de Contador Público por solicitud del patrón; por incapacidad física o impedimento legal del Contador Público.	Quince días hábiles.	En tanto existan las condiciones que le dieron origen.	
IMSS-02-021-A	Presentación del Aviso de Dictamen para efectos del Seguro Social: Modalidad a) Obligatorio.		En tanto existan las condiciones que le dieron origen.	
IMSS-02-021-B	Presentación del Aviso de Dictamen para efectos del Seguro Social: Modalidad B) Voluntario espontáneo.		En tanto existan las condiciones que le dieron origen.	
IMSS-02-021-C	Presentación del Aviso de Dictamen para efectos del Seguro Social: Modalidad C) Voluntario inducido por visita domiciliaria.		En tanto existan las condiciones que le dieron origen.	

Homoclave	Nombre del Trámite	Plazo máximo de la resolución del trámite, contado a partir de la recepción de la solicitud.	Vigencia del trámite	Datos y Documentos
IMSS-02-021-D	<p>Presentación del Aviso de Dictamen para efectos del Seguro Social:</p> <p>Modalidad D) Voluntario Inducido por solicitud patronal o por invitación del Instituto a la corrección; cuando exista algún requerimiento de los señalados en el artículo 251 fracción XXVIII segundo párrafo de la Ley del Seguro Social.</p>		En tanto existan las condiciones que le dieron origen.	
IMSS-02-023	Solicitud de prórroga de servicios médicos para beneficiarios hijos mayores de 16 años.	Cinco días hábiles.		<p>Para hijos estudiantes.</p> <p>Señalar el nombre, domicilio, clave, número de registro o incorporación de la institución educativa donde realiza sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública o ante la Institución Educativa autorizada, grado escolar que cursa.</p> <p>Presentar, entre otros documentos:</p> <p>En caso de enfermedad crónica, defecto físico o psíquico</p> <p>El dictamen expedido por los servicios médicos institucionales</p> <p>Para hijos estudiantes.</p> <p>La constancia de estudios expedida por la institución educativa que forme parte del Sistema Educativo Nacional (con reconocimiento y validez oficial).</p>
IMSS-02-025	Solicitud de Constancia de Semanas Reconocidas en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Dos días hábiles.	Definitiva	

Atentamente

Documento aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante Acuerdo 290/2005 de fecha 22 de junio de 2005.- El Secretario General, Juan Moisés Calleja García - Rúbrica.

(R.- 225428)